I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000890

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Cerrillos, 27 JUN 2025

V I S T O S:

La Providencia N°103/0016/2025 del Administrador Municipal (DocuKlaud); el Memorándum N°600/02/014/2025 del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Evaluación del Presupuesto; la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades delegadas mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

La ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que: " ..las municipalidades tienen como finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".

El programa busca agrupar funciones encomendadas por la ley y elaborar planes estratégicos que integren de forma transversal estos 3 aspectos fundamentales que hoy son abordados de manera independiente por el municipio pero que; en base a las experiencias de otras gobernanzas locales en chile, resultan favorables para la comunidad al gestionarse en conjunto, con resultados verificables y con amplio impacto en el territorio.

En el año 2015 la ONU propone una serie de objetivos de desarrollo sostenible (PNUD) como parte de una agenda mundial, en los que Chile, junto a los 193 Estados Miembros de la ONU, se adhiere a los ODS (objetivos de desarrollo sostenible) propuestos en la agenda 2023 y aprobada en septiembre de 2015.

Que, con miras al desarrollo desde esta gestión, tomar decisiones que impacten de manera positiva en la vida de las personas es fundamental para dar cumplimiento a obligaciones desde la ley orgánica municipal y los acuerdos internacionales. Es clave ejecutar programas relacionados al trabajo social, el impacto ambiental y la innovación desde la gobernanza local.

Que, desde hace más de una década aproximadamente y de manera más decisiva post pandemia, países desarrollados como Francia, España, Alemania, han tomado la determinación de proponer leyes que obliguen a las industrias alimenticias evitar el desperdicio de sus productos, tanto de materias primas como producto final al consumidor, con el fin de reducir al máximo la problemática que generan las toneladas de alimentos y/o productos que se desechan anualmente.

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Es necesario mantener una mirada amplia y adoptar acciones locales estratégicas, para afrontar un problema global como lo es el resultado de las industrias y cantidades de productos que se generan anualmente, por lo que es de vital relevancia actuar y contribuir de manera sustancial y coherente.

Que, las leyes actuales en Chile, no abordan de manera específica esta necesidad y tomar acciones concretas, será de gran aporte desde la mirada de la gestión local.

En referencia a la experiencia de otros países que cuentan con leyes sólidas y normativas vigentes respecto al desperdicio de alimentos (España, Francia, Argentina, etc.) se pueden mencionar innumerables beneficios tanto en la cadena de suministros, la producción local, el impacto ambiental positivo, la contribución al desarrollo sustentable y la lucha contra el hambre, la reducción de brechas sociales, conciencia ambiental, etc.

Existe una alta demanda de apoyo social de acuerdo a publicaciones oficiales de la FAO sobre el monitoreo de índices de la escala de experiencia de inseguridad alimentaria (FIES) por lo que, una de las situaciones más urgentes es que la población pueda contar con acceso a alimentos nutricionales o suficientes, de forma regular y continua.

Que, es fundamental hacernos cargo de esta situación con el fin de disminuir la prevalencia alimentaria [porcentaje de la población que padece hambre o desnutrición), y en el presente no se ha activado alguna amenaza mundial que incrementaría el porcentaje si esto sucediera, por lo que es clave actuar ahora antes de que el panorama mundial tenga cambios extremos y que perjudiquen de manera gravitante las condiciones de vida de las personas.

Las OSSFDL (organizaciones sociales sin fines de lucro) son organismos que conocen la realidad y el panorama local en cada uno de sus territorios o enfoques de trabajo, según corresponda, contribuyen, analizan y sondean de forma constante cuáles son las necesidades de las personas, por lo que son referentes a la hora de planificar estrategias de despliegue y entrega de ayudas en la comunidad.

Mientras que toneladas al año de productos alimenticios y productos de primera necesidad, que van a ser desechados y son aptos para el consumo humano 8° aplicación en su defecto), pueden ser distribuidos en la localidad a quienes lo necesitan o requieren un apoyo adicional como organizaciones o familias que están en condiciones o circunstancias desfavorables y que aumentan el riesgo en su escala de inseguridad alimentaria o acceso a productos básicos. Conocen el deterioro o la mejora en calidad de vida de su entorno y ser considerarlos en programas sociales para la comunidad no sólo los hace participes, sino actores claves en el desarrollo social reconociendo la labor que realizan de forma voluntaria.

000890

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Que, las industrias de productos alimentarios y agroecológicos generan miles de toneladas en desperdicios de alimentos o residuos orgánicos al año. Considerar desde el inicio de la cadena de suministro y sus siguientes procesos y evaluar cómo los recursos naturales son impactados para la fabricación del producto y la secuencia para llegar al consumidor final.

Que, instaurar en la cultura territorial factores de economía circular, gestión de residuos, entre otros aspectos del impacto ambiental son claves en el desarrollo de este programa.

El rescate de alimentos para evitar el desperdicio de productos, será un eje principal para dar respuesta y fortalecer modelos de políticas y estrategias de inclusión social, cuidado del medio ambiente y despliegue territorial del municipio.

La comuna de Cerrillos tiene en sus características territoriales un mercado central y mayorista de abastecimiento (lo Valledor), cercanía con terminal pesquero y barrios industriales insertos dentro de la comuna, con programas actualizados de RSE y con la positiva respuesta de vinculación, lo que significaría un potencial desarrollo para el paño inmobiliario, que se acrecentaría en la próxima década y con ello, una alta demanda social, de impacto ambiental y calidad de vida la comunidad, etc.

La vida de las personas en el territorio mejora con acciones y estrategias desde la institución municipal acordes a las características de la población y todo programa debe reflejar la modernización de políticas públicas, para alcanzar altos estándares de servicio a la comunidad

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"BANCO DE ALIMENTOS DE CERRILLOS, BAC",** cuyo objetivo general es, crear y poner en funcionamiento el primer banco de alimentos Municipal de Cerrillos, con el fin de promover planes estratégicos de ayuda social sobre inseguridad alimentaria, evitar el desperdicio de alimentos, proponer acciones sobre el cuidado ambiental y generar relaciones público- privadas, que permitan llegar a la comunidad de acuerdo a normativas vigentes y por objetivos específicos los siguientes:

1. **Evitar el desperdicio de alimentos en distintas etapas de la cadena de suministros.** Impulsar acciones que permitan disminuir el desperdicio de alimentos y productos de higiene para hacerlos llegar a organizaciones sin fines de lucro como lo permite la ley.

2. **Disminuir y ofrecer alternativas al problema de inseguridad alimentaria en las personas en conjunto con las organizaciones sociales sin fines de lucro.** Esto permite ampliar el impacto social en el territorio y la comunidad que más requiere de medidas urgentes, frente a la inseguridad alimentaria y gestionar en conjunto porque son las organizaciones sociales quienes conocen en profundidad la realidad de su territorio específico.

3. **Proponer acciones concretas sobre el cuidado ambiental y disminuir el efecto de la industria.** Gestionar acciones y alternativas no convencionales o comúnmente conocidas, pero que contengan de manera permanente un enfoque y características de desarrollo sostenible y sustentable hacia el futuro.

4. **Difundir a la comunidad planes de desarrollo sostenible respecto del completo funcionamiento del banco de alimentos de cerrillos.** Mantener a la comunidad informada en todos los procesos es de vital importancia para que puedan conocer cuál es el enfoque de esta gestión administrativa local actual.

5. **Apoyar y participar de actividades municipales que involucren a la población más vulnerable.** Ampliar la posibilidad de ofrecer mejores condiciones en los servicios para actividades recreativas y sociales dirigidas a la comunidad.

6. **Dar cumplimiento y promoción de las de normativas vigentes en cuanto a la asociación público privada.** Ofrecer transparencia absoluta desde el inicio del programa y con ello, obtener experiencia local en alianzas público privadas para ser referentes en la gobernanza local.

7. **Participar de forma activa y como referentes de gestión local pública, en programas del estado que promuevan iniciativas publico privadas.** Integrarse como organismo local y compartir experiencias con oficinas estatales como por ejemplo la comisión nacional de pérdida y desperdicios de alimentos de la ODEPA del Ministerio de Agricultura.

2. La duración del programa será desde junio a diciembre de 2025, a partir de la fecha de sanción del respectivo decreto.

3. La unidad responsable del programa será la Administración Municipal.

4. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

Nº	OBJETIVOS	ACTIVIDADES
1	Evitar el desperdicio de alimentos en distintas etapas de la cadena de suministros.	• Crear e instalar un plan interno de distribución de los alimentos y productos para que lleguen en el menor tiempo posible a las OSSFDL [Organizaciones sociales sin fines de lucro). • Generar un plan de trabajo en la etapa final del producto (clasificación de alimentos y frutas o verduras). • Impulsar actividades con el fin de integrar en la cultura de la comuna, acciones que permitirán disminuir el desperdicio de alimentos en general. • Trabajar e involucrar a público referente y de las organizaciones comunitarias y sociales de la comuna para transmitir la importancia de prevenir el desperdicio de alimentos.
2	Ofrecer alternativas al problema de inseguridad alimentaria y disminuir sus efectos en las personas y apoyar a las organizaciones sin fines de lucro	• Concientizar sobre la necesidad de que las instituciones colaboren con acciones claves para resolver la inseguridad alimentaria en la población. • Dar visibilidad y registro de la inseguridad alimentaria en la comunidad. • Generar y mantener un registro de datos de la realidad en el acceso a los alimentos [y la calidad nutricional) en la comunidad. Datos que respalden las necesidades de la comunidad que sirvan como objeto de estudio y análisis en los sectores vulnerables. • Levantar información en el territorio respecto de sectores en la comuna que tienen mayor necesidad en apoyos sociales. • Operar en la entrega de alimentos y productos en el menor tiempo posible, con un esquema establecido con anterioridad. • Planificar estrategia de despliegue en el territorio para llegar a todos los sectores.
3	Proponer acciones concretas sobre el cuidado ambiental y disminuir el efecto de la industria.	• Establecer actividades que generen espacios para el cuidado ambiental. • Impulsar acciones en la comunidad que generen una cultura de cuidado y prevención de los efectos del medio ambiente en la actualidad.

4	Difundir a la comunidad, planes de desarrollo sostenible respecto del completo funcionamiento del banco de alimentos de Cerrillos	• Planificar estrategias de desarrollo sostenible de acuerdo a las propuestas de la ONU. • Integrar en las acciones de difusión aristas de modernización del estado y las instituciones. • Crear un plan estratégico de comunicaciones para la difusión del programa. • Involucrar a actores claves en la difusión, referentes sociales y líderes de opinión en la comunidad. • Crear un plan comunicacional y visual acorde con los valores y funciones del programa.
5	Apoyar y participar de actividades municipales que involucren a la población más vulnerable	• Apoyar y participar de actividades donde participen niños, adultos mayores, población que se más afectada en la inseguridad alimentaria. • Trabajar en conjunto con direcciones que abordan temas sociales y de intervención.
6	Dar cumplimiento de las de normativas vigentes en cuanto a la asociación público privada.	• Establecer parámetros de cumplimiento y transparencia con asociación público privada. • Mantener registros y datos respecto a los procesos y avances del programa.
7	Participar de forma activa y como referentes de gestión local pública, en programas del estado que promuevan iniciativas publico privadas.	• Vincularse con otras instituciones públicas en temas de gestión local e integración de colaboración público privada. • Mantener registros necesarios e información al día sobre encuentros y avances de procesos en diferentes niveles de gobernanza. • Considerar experiencias de otras instituciones y mantener vinculación permanente en el intercambio de trabajo.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- Realizar todo acto administrativo necesario para poner en funcionamiento el banco de alimentos. Con actas, decretos e informes según corresponda y respaldo audiovisual.

- Obtener permisos correspondientes para el funcionamiento del banco de alimentos: específicamente dos:

  - **SEREMI de Salud:** no hay normativa específica para banco de alimentos, pero la alternativa es obtener un permiso de Resolución exenta de autorización sanitaria de funcionamiento **local tipo bodega.** Para almacenar alimentos congelados, alimentos que no requieran refrigeración, alimentos que sí requieran refrigeración, carne y subproductos de mantención en frigorífico. En ese documento se establece que todos los alimentos almacenados deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas.

- **SAG:** este permiso se solicita y adquiere, cuando el organismo indique temporadas o permisos de traslado (dependiendo de las campañas preventivas que se requiera) por lo que es necesario estar siempre al tanto la información que entregue el servicio agrícola ganadero.

- Realizar informe del período 2025 que contenga todos los antecedentes de resultado.

- Registrar reuniones con los distintos actores e instituciones, donde el medio de verificación será el acta de reunión y fotografías relacionadas.

- Registrar a través de documento interno, acta de entrega de alimentos o productos de higiene a beneficiarios, el medio de verificación será acta de firma y fotografías relacionadas cuando la entrega es masiva.

- Solicitudes de apoyo social. El medio de verificación será la solicitud mediante correo institucional y/o memorándum.

- Preparación de informe de registro mensual con estado del arte y realizar una recopilación según año de funcionamiento.

- Todas las acciones programadas y actividades señaladas en los puntos anteriores, se les hará seguimiento mediante informes de estado de avances que este programa proyecta.

- Calendarización de actividades durante el período y respaldo audiovisual y fotográfico.

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/JUA/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Administración Municipal
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000890

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

PROGRAMA BANCO DE ALIMENTOS DE CERRILLOS 2025

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del Programa	**Programa de Banco de Alimentos de Cerrillos BAC**
Dirección Responsable	Administración Municipal
Periodo	junio 2025 a 31 de diciembre 2025

2.- FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

La ley 18.695, Ley orgánica municipal establece que: "...las municipalidades tienen como finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".
En el artículo 4° [1] indica, entre otros aspectos, que:
"... las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con:

B- La protección del medio ambiente,

C- La asistencia social.

L- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local

Este programa busca agrupar funciones encomendadas por la ley y elaborar planes estratégicos que integren de forma transversal estos 3 aspectos fundamentales que hoy son abordados de manera independiente por el municipio pero que; en base a las experiencias de otras gobernanzas locales en chile, resultan favorables para la comunidad al gestionarse en conjunto, con resultados verificables y con amplio impacto en el territorio.

En el año 2015 la ONU propone una serie de objetivos de desarrollo sostenible (PNUD) como parte de una agenda mundial, en los que Chile, junto a los 193 Estados Miembros de la ONU, se adhiere a los ODS (objetivos de desarrollo sostenible) propuestos en la agenda 2023 y aprobada en septiembre de 2015.
17 objetivos globales para que lideres mundiales y también locales, adopten medidas y estrategias para erradicar la pobreza y el cuidado del planeta, ambos aspectos claves de largo plazo para el futuro y las próximas décadas.

De los 17 objetivos propuestos por la ONU, este programa busca abordar con acciones concretas los siguientes 10.

(1) *Biblioteca del congreso Nacional de Chile, BCN, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695, Párrafo 1°, Naturaleza y Constitución, artículo 1°.*
(2) *Biblioteca del congreso Nacional de Chile, BCN, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Párrafo 2°, Funciones y atribuciones, Artículo 4°, letra B,C,L..*

1- fin a la pobreza
2- hambre cero
3- salud y bienestar
4- industria, innovación e infraestructura
5- ciudades y comunidades sostenibles
6- producción y consumo responsable
7- acción por el clima
8- vida de ecosistemas terrestres
9- paz, justicia e instituciones sólidas
10- alianzas para lograr los objetivos

Y con miras al desarrollo desde esta gestión, tomar decisiones que impacten de manera positiva en la vida de las personas es fundamental para dar cumplimiento a obligaciones desde la ley orgánica municipal y los acuerdos internacionales. Es clave ejecutar programas relacionados al trabajo social, el impacto ambiental y la innovación desde la gobernanza local.

Desperdicio y pérdida de alimentos, acciones de sustentabilidad y la inseguridad alimentaria como una realidad social global y contexto en América latina.

El escenario post pandemia, los índices de realidad social, económica y ambiental, han reflejado el retroceso en innumerables aspectos en la vida de las personas, hoy trazar una línea de metas con el fin de recuperar y asegurar el cuidado del planeta y la prosperidad social es de real importancia para esta gestión.

Evitar el desperdicio de alimentos

Desde hace más de una década aproximadamente y de manera más decisiva post pandemia, países desarrollados como Francia, España, Alemania, han tomado la determinación de proponer leyes que obliguen a las industrias alimenticias evitar el desperdicio de sus productos, tanto de materias primas como producto final al consumidor, con el fin de reducir al máximo la problemática que generan las toneladas de alimentos y/o productos que se desechan anualmente.

Es necesario mantener una mirada amplia y adoptar acciones locales estratégicas, para afrontar un problema global como lo es el resultado de las industrias y cantidades de productos que se generan anualmente, por lo que es de vital relevancia actuar y contribuir de manera sustancial y coherente.

Las leyes actuales en chile, no abordan de manera específica esta necesidad y tomar acciones concretas, será de gran aporte desde la mirada de la gestión local.

En referencia a la experiencia de otros países que cuentan con leyes sólidas y normativas vigentes respecto al desperdicio de alimentos (España, Francia, Argentina, etc.) se pueden mencionar innumerables beneficios tanto en la cadena de suministros, la producción local, el impacto ambiental positivo, la contribución al desarrollo sustentable y la lucha contra el hambre, la reducción de brechas sociales, conciencia ambiental, etc.

La WWF (WORLD WILDLIFE FUND) ha documentado experiencias internacionales tanto en bancos de alimentos públicos, gestión de residuos orgánicos, granjas públicas, comedores solidarios etc. Y todos tienen un punto en común; **el beneficio directo hacia las personas y comunidades.**

Disminuir y ofrecer alternativas al problema de inseguridad alimentaria en las personas y apoyar a las organizaciones sin fines de lucro.

El panorama de desarrollo social y económico en Latinoamérica según el informe de CEPAL 2024, expone que los índices de crecimiento para 2025 será de 22.4 % y que no se acrecienta en comparación al 2024 que fue de un 22,2% lo que significa un estancamiento importante en materias de desarrollo.

Existe una alta demanda de apoyo social de acuerdo a publicaciones oficiales de la FAO sobre el monitoreo de índices de la escala de experiencia de inseguridad alimentaria (FIES) por lo que, una de las situaciones más urgentes es que la población pueda contar con acceso a alimentos nutricionales o suficientes, de forma regular y continua.

Es fundamental hacernos cargo de esta situación con el fin de disminuir la prevalencia alimentaria (porcentaje de la población que padece hambre o desnutrición), y en el presente no se ha activado alguna amenaza mundial que incrementaría el porcentaje si esto sucediera, por lo que es clave actuar ahora antes de que el panorama mundial tenga cambios extremos y que perjudiquen de manera gravitante las condiciones de vida de las personas.

Las OSSFDL (organizaciones sociales sin fines de lucro) son organismos que conocen la realidad y el panorama local en cada uno de sus territorios o enfoques de trabajo, según corresponda, contribuyen, analizan y sondean de forma constante cuáles son las necesidades de las personas, por lo que son referentes a la hora de planificar estrategias de despliegue y entrega de ayudas en la comunidad.

Mientras que toneladas al año de productos alimenticios y productos de primera necesidad, que van a ser desechados y son aptos para el consumo humano 8° aplicación en su defecto), pueden ser distribuidos en la localidad a quienes lo necesitan

o requieren un apoyo adicional como organizaciones o familias que están en condiciones o

circunstancias desfavorables y que aumentan el riesgo en su escala de inseguridad alimentaria o acceso a productos básicos. Conocen el deterioro o la mejora en calidad de vida de su entorno y ser considerarlos en programas sociales para la comunidad no sólo los hace participes, sino actores claves en el desarrollo social reconociendo la labor que realizan de forma voluntaria.

Acciones concretas sobre el cuidado ambiental y disminuir el efecto de la industria

Las industrias de productos alimentarios y agroecológicos generan miles de toneladas en desperdicios de alimentos o residuos orgánicos al año. Considerar desde el inicio de la cadena de suministro y sus siguientes procesos y evaluar cómo los recursos naturales son impactados para la fabricación del producto y la secuencia para llegar al consumidor final.

Instaurar en la cultura territorial factores de economía circular, gestión de residuos, entre otros aspectos del impacto ambiental son claves en el desarrollo de este programa.

El rescate de alimentos para evitar el desperdicio de productos, será un eje principal para dar respuesta y fortalecer modelos de políticas y estrategias de inclusión social, cuidado del medio ambiente y despliegue territorial del municipio.

Las oportunidades que entrega el territorio:

La comuna de Cerrillos tiene en sus características territoriales un mercado central y mayorista de abastecimiento (lo Valledor), cercanía con terminal pesquero y barrios industriales insertos dentro de la comuna, con programas actualizados de RSE y con la positiva respuesta de vinculación, lo que significaría un potencial desarrollo para el paño inmobiliario, que se acrecentaría en la próxima década y con ello, una alta demanda social, de impacto ambiental y calidad de vida la comunidad, etc.

La vida de las personas en el territorio mejora con acciones y estrategias desde la institución municipal acordes a las características de la población y todo programa debe reflejar la modernización de políticas públicas, para alcanzar altos estándares de servicio a la comunidad.

3.- OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del presente programa es **crear y poner en funcionamiento el primer banco de alimentos Municipal de cerrillos**, con el fin de promover planes estratégicos de ayuda social sobre inseguridad alimentaria, evitar el desperdicio de alimentos, proponer acciones sobre el cuidado ambiental y generar relaciones público- privadas, que permitan llegar a la comunidad de acuerdo a normativas vigentes.

4.- OBJETIVO ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos del presente programa son los siguientes:

1- **Evitar el desperdicio de alimentos en distintas etapas de la cadena de suministros.**
Impulsar acciones que permitan disminuir el desperdicio de alimentos y productos de higiene para hacerlos llegar a organizaciones sin fines de lucro como lo permite la ley.

2- **Disminuir y ofrecer alternativas al problema de inseguridad alimentaria en las personas en conjunto con las organizaciones sociales sin fines de lucro.**
Esto permite ampliar el impacto social en el territorio y la comunidad que más requiere de medidas urgentes, frente a la inseguridad alimentaria y gestionar en conjunto porque son las organizaciones sociales quienes conocen en profundidad la realidad de su territorio específico.

3- **Proponer acciones concretas sobre el cuidado ambiental y disminuir el efecto de la industria.**
Gestionar acciones y alternativas no convencionales o comúnmente conocidas, pero que contengan de manera permanente un enfoque y características de desarrollo sostenible y sustentable hacia el futuro.

4- **Difundir a la comunidad planes de desarrollo sostenible respecto del completo funcionamiento del banco de alimentos de cerrillos.**
Mantener a la comunidad informada en todos los procesos es de vital importancia para que puedan conocer cuál es el enfoque de esta gestión administrativa local actual.

5- **Apoyar y participar de actividades municipales que involucren a la población más vulnerable.**
Ampliar la posibilidad de ofrecer mejores condiciones en los servicios para actividades recreativas y sociales dirigidas a la comunidad.

6- **Dar cumplimiento y promoción de las de normativas vigentes en cuanto a la asociación público privada.**

Ofrecer transparencia absoluta desde el inicio del programa y con ello, obtener experiencia local en alianzas público privadas para ser referentes en la gobernanza local.

7- **Participar de forma activa y como referentes de gestión local pública, en programas del estado que promuevan iniciativas publico privadas.**
Integrarse como organismo local y compartir experiencias con oficinas estatales como por ejemplo la comisión nacional de pérdida y desperdicios de alimentos de la ODEPA del ministerio de agricultura.

5.- BENEFICIARIOS Y COBERTURA

Los beneficiarios del presente programa son todos los habitantes de la Comuna de Cerrillos, correspondiente a 85.000 personas de acuerdo a información pública (CENSO, 2024).

La cobertura del programa corresponde a la totalidad del territorio de la comuna de Cerrillos.

6.- ACTIVIDADES

Las actividades del programa según cada uno de los objetivos específicos y generales son las siguientes:

N°	OBJETIVOS	ACTIVIDADES
1	Evitar el desperdicio de alimentos en distintas etapas de la cadena de suministros.	• Crear e instalar un plan interno de distribución de los alimentos y productos para que lleguen en el menor tiempo posible a las OSSFDL (Organizaciones sociales sin fines de lucro). • Generar un plan de trabajo en la etapa final del producto (clasificación de alimentos y frutas o verduras). • Impulsar actividades con el fin de integrar en la cultura de la comuna, acciones que permitirán disminuir el desperdicio de alimentos en general. • Trabajar e involucrar a público referente y de las organizaciones comunitarias y sociales de la comuna para transmitir la importancia de prevenir el desperdicio de alimentos. •
2	Ofrecer alternativas al problema de inseguridad alimentaria y disminuir sus efectos en las personas y apoyar a las organizaciones sin fines de lucro	• Concientizar sobre la necesidad de que las instituciones colaboren con acciones claves para resolver la inseguridad alimentaria en la población. • Dar visibilidad y registro de la inseguridad alimentaria en la comunidad. • Generar y mantener un registro de datos de la realidad en el acceso a los alimentos (y la calidad nutricional) en la comunidad. Datos que respalden las necesidades de la comunidad que sirvan como objeto de estudio y análisis en los sectores vulnerables. • Levantar información en el territorio respecto de sectores en la comuna que tienen mayor necesidad en apoyos sociales. • Operar en la entrega de alimentos y productos en el menor tiempo posible, con un esquema establecido con anterioridad. • Planificar estrategia de despliegue en el territorio para llegar a todos los sectores.
3	Proponer acciones concretas sobre el cuidado ambiental y disminuir el efecto de la industria.	• Establecer actividades que generen espacios para el cuidado ambiental. • Impulsar acciones en la comunidad que generen una cultura de cuidado y prevención de los efectos del medio ambiente en la actualidad.
4	Difundir a la comunidad, planes de desarrollo sostenible respecto del completo funcionamiento del	• Planificar estrategias de desarrollo sostenible de acuerdo a las propuestas de la ONU. • Integrar en las acciones de difusión aristas de modernización del estado y las instituciones.

	banco de alimentos de cerrillos.	• Crear un plan estratégico de comunicaciones para la difusión del programa. • Involucrar a actores claves en la difusión, referentes sociales y líderes de opinión en la comunidad. • Crear un plan comunicacional y visual acorde con los valores y funciones del programa.
5	Apoyar y participar de actividades municipales que involucren a la población más vulnerable	• Apoyar y participar de actividades donde participen niños, adultos mayores, población que se más afectada en la inseguridad alimentaria. • Trabajar en conjunto con direcciones que abordan temas sociales y de intervención. •
6	Dar cumplimiento de las de normativas vigentes en cuanto a la asociación público privada.	• Establecer parámetros de cumplimiento y transparencia con asociación público privada. • Mantener registros y datos respecto a los procesos y avances del programa.
7	Participar de forma activa y como referentes de gestión local pública, en programas del estado que promuevan iniciativas publico privadas.	• Vincularse con otras instituciones públicas en temas de gestión local e integración de colaboración público privada. • Mantener registros necesarios e información al día sobre encuentros y avances de procesos en diferentes niveles de gobernanza. • Considerar experiencias de otras instituciones y mantener vinculación permanente en el intercambio de trabajo.

6.1.- CARTA GANTT

Las actividades anteriormente descritas serán realizadas transversalmente durante toda la ejecución del programa, es decir, desde mayo a diciembre de 2025.

MES AÑO 2025	ACCIÓN/EJECUCIÓN	INDICADORES
ABRIL	• Ampliación de objeto de asociación cultural •	Acta de asamblea extraordinaria de la asociación cultural
MAYO	• Actualización de estatutos de la asociación cultural • Firma de convenio de municipalidad con asociación cultural • Decreto de programa municipal interno • Licitación de obra civil • Licitación de compras mobiliario • Desarrollar eje central del programa	Documentos ante notario correspondiente Firma de convenio de colaboración Número de decreto municipal de aprobación de programa Bases y publicación para licitación de obra civil Bases y publicación de licitación para compra mobiliario Crear documento del marco de trabajo del programa
JUNIO	• Planificación de estrategia comunicacional • Inicio de obras civiles • Adquisición e inventario de mobiliario	Crear documento del plan de comunicaciones del programa Supervisión de ITO en ejecución de obras civiles Bodegaje e inventario de mobiliario para el banco de alimentos
JULIO	• Plan audiovisual de comunicaciones • Permisos sanitarios de funcionamiento (SEREMI de salud)	Banco de imágenes para contenido comunicacional del programa Gestión y/o Aprobación de dos permisos sanitarios: SEREMI de Salud y SAG (cuando se requiera)
AGOSTO	• Avances y supervisión de procesos • Pre Lanzamiento comunicacional • Plan final de actividades calendarizadas	Informe de procesos y avances Pre- lanzamiento en redes sociales del programa Acta de actividades programadas

SEPTIEMBRE	Inauguración oficial de banco de alimentos Recepción y distribución de productos Funcionamiento del programa Registro de metas y objetivos	Ceremonia de inauguración con autoridades y comunidad Activación de redes sociales
OCTUBRE	Funcionamiento del programa Registro de metas y objetivos	Indicadores de acuerdo a lo informado en el programa y los ejes de marco de funcionamiento.
NOVIEMBRE	Funcionamiento del programa Registro de metas y objetivos	Indicadores de acuerdo a lo informado en el programa y los ejes de marco de funcionamiento.
DICIEMBRE	Funcionamiento del programa Registro de metas y objetivos	Indicadores de acuerdo a lo informado en el programa y los ejes de marco de funcionamiento.

6.3.- INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- Realizar todo acto administrativo necesario para poner en funcionamiento el banco de alimentos. Con actas, decretos e informes según corresponda y respaldo audiovisual.

- Obtener permisos correspondientes para el funcionamiento del banco de alimentos: específicamente dos:

    - **SEREMI de Salud**: no hay normativa específica para banco de alimentos, pero la alternativa es obtener un permiso de Resolución exenta de autorización sanitaria de funcionamiento **local tipo bodega**. Para almacenar alimentos congelados, alimentos que no requieran refrigeración, alimentos que sí requieran refrigeración, carne y subproductos de mantención en frigorífico. En ese documento se establece que todos los alimentos almacenados deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas.
    - **SAG**: este permiso se solicita y adquiere, cuando el organismo indique temporadas o permisos de traslado (dependiendo de las campañas preventivas que se requiera) por lo que es necesario estar siempre al tanto la información que entregue el servicio agrícola ganadero.

- Realizar informe del periodo 2025 que contenga todos los antecedentes de resultado.

- Registrar reuniones con los distintos actores e instituciones, donde el medio de verificación será el acta de reunión y fotografías relacionadas.

- Registrar a través de documento interno, acta de entrega de alimentos o productos de higiene a beneficiarios, el medio de verificación será acta de firma y fotografías relacionadas cuando la entrega es masiva.

- Solicitudes de apoyo social. El medio de verificación será la solicitud mediante correo institucional y/o memorándum.

- Preparación de informe de registro mensual con estado del arte y realizar una recopilación según año de funcionamiento.

- Todas las acciones programadas y actividades señaladas en los puntos anteriores, se les hará seguimiento mediante informes de estado de avances que este programa proyecta.

- Calendarización de actividades durante el periodo y respaldo audiovisual y fotográfico.

- Para maximizar el funcionamiento del Banco de Alimentos y dar respuesta a los requerimientos dirigidos a la comunidad que impliquen recursos humanos, servicios o adecuaciones en dependencias municipales, las solicitudes correspondientes deberán ser gestionadas a través de la Secretaría Comunal de Planificación, organismo encargado de evaluar y determinar la pertinencia del gasto.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

COORDINADOR (A)
DE PROGRAMA